Junta Municipal de Yguazú

Km. 42 - Ruta Int. No. 7 - Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN Nº 44/19 J.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19 PARA LAS REPARACIONES DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PARAGUAY- JAPÓN.-

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19, para las Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay- Japón, conforme al desembolso de fondos de FONACIDE, y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando genéricamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día martes 15 de octubre del año en curso, por unanimidad de los Señores Concejales, resolvió aprobar dicho Pliego de Bases y Condiciones, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19, para las **Reparaciones de Aulas en el Colegio Nacional Paraguay- Japón.-**

Art. 2º COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Cándido Cirilo González
Presidente Junta Municipal

Yguazú, 18 de octubre de 2.019.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú